

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 1 6 0 5 DE 0 6 AGO. 2024

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 2 y 23 del Decreto 790 de 2005, el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1294 de 2021, el Decreto 2597 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005 *"Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil"*, señala:

"ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LOS EMPLEOS.

Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio."

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, dentro de las disposiciones reglamentarias del Sistema Específico de Carrera de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, respecto de los encargos indica lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES. *Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005"*.

Que así mismo, el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto 1083 de 2015, establece:

"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas (...)

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)"

Que mediante **Circular Externa No. 0007 de 2021**, la Comisión Nacional del Servicio Civil procede a emitir instrucciones frente al procedimiento para la provisión de empleos de carrera administrativa a través de encargos y nombramientos provisionales, en atención a la decisión adoptada por el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda - Subsección B, el 20 de mayo de 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012-00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales. La instrucción

4005 00A 20

RESOLUCIÓN NÚMERO

2002105

0 1 6 0 5

DE

0 6 A60. 2024

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

"1.1. Obligación de reportar las vacantes definitivas previamente a su provisión" de la Comisión Nacional del Servicio Civil indicó que:

"Recae en las entidades la facultad de proveer a través del encargo y de forma excepcional con nombramiento en provisionalidad para los empleos de carrera administrativa que se encuentren en condición de vacancia definitiva, actuación que en todo caso deberá salvaguardar el derecho preferencial de encargo, que otorga la carrera a sus titulares, conforme lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y/o las reglas especiales de cada régimen específico de carrera.

Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, **no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC** para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional." (Negrita fuera de texto).

Que de conformidad con lo anterior, el nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal de carrera que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

Que el Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa publicó el Estudio de Verificación de Requisitos, el 29 de abril de 2024, otorgando tres (3) días hábiles a los servidores públicos de la entidad, para interponer reclamaciones en contra de los resultados publicados.

Que dentro de los tres (3) días hábiles otorgados para reclamar, se recibieron reclamaciones, de las cuales prosperaron dos (2), situación que dio origen a la recomposición del estudio de verificación de requisitos, publicado el 14 de mayo de 2024, y se otorgaron dos (2) días hábiles, para que los servidores públicos de la entidad interpusieran reclamaciones en contra de los resultados publicados.

Que dentro de los dos (2) días hábiles otorgados para reclamar, se recibieron reclamaciones, de las cuales prosperó una (1), situación que dio origen a la recomposición del estudio de verificación de requisitos, publicado el 20 de mayo de 2024, y se otorgaron dos (2) días hábiles, para que los servidores públicos de la entidad interpusieran reclamaciones en contra de los resultados publicados.

Que el Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa, al verificar las historias laborales, determinó que quienes se nombran a continuación cumplen con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, vigente en la entidad, para ocupar las vacantes que se indican:

CÉDULA	NOMBRE	EMPLEO	UBICACIÓN
79639662	HAROLD OFREY OROZCO PARRA	TÉCNICO AERONÁUTICO ATSEP VI CÓDIGO 82 GRADO 15	Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur- Grupo Regional Mantenimiento Sistemas

112

RESOLUCIÓN NÚMERO

0 1 6 0 5

DE

0 6 AGO. 2024

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

CÉDULA	NOMBRE	EMPLEO	UBICACIÓN
		PERFIL VIGILANCIA	de Navegación Aérea/Aeropuerto de Bogotá
79379421	GUILLERMO DARIO PARDO RAMIREZ	TÉCNICO AERONÁUTICO ATSEP V CÓDIGO 82 GRADO 13 PERFIL COMUNICACIONES	Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur- Grupo Regional Mantenimiento Sistemas de Navegación Aérea/Aeropuerto de Bogotá
6102173	ROBINSON MIRANDA MORENO	TÉCNICO AERONÁUTICO ATSEP IV CÓDIGO 82 GRADO 11 PERFIL ELECTRÓNICO	Dirección Regional Aeronáutica Occidente- Grupo Regional Mantenimiento Sistemas de Navegación Aérea/Aeropuerto de Palmira
79387491	LUIS ARNOLFO URREGO PIÑEROS	TÉCNICO AERONÁUTICO ATSEP IV CÓDIGO 82 GRADO 11 PERFIL ELÉCTRICO	Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur- Grupo Regional Mantenimiento Sistemas de Navegación Aérea/Aeropuerto de Bogotá
1010234149	JONATHAN BELTRÁN RICAURTE	TÉCNICO AERONÁUTICO ATSEP III CÓDIGO 82 GRADO 08 PERFIL ELÉCTRICO	Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur- Grupo Regional Mantenimiento Sistemas de Navegación Aérea/Aeropuerto de Bogotá
1024544121	DAVID ROJAS GONZÁLEZ	TÉCNICO AERONÁUTICO ATSEP IV CÓDIGO 82 GRADO 11 PERFIL ELECTRÓNICO	Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea/Aeropuerto de Bogotá
80761181	ÓSCAR HERNÁN BERMÚDEZ LOZADA	TÉCNICO AERONÁUTICO ATSEP V CÓDIGO 82 GRADO 13 PERFIL ENERGÍA	Dirección Regional Aeronáutica Occidente- Grupo Regional Mantenimiento Sistemas de Navegación Aérea/Aeropuerto de Palmira
93414485	HAMILTON JAIME MUÑOZ BEJARANO	TÉCNICO AERONÁUTICO ATSEP V CÓDIGO 82 GRADO 13 PERFIL COMUNICACIONES	Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur- Grupo Regional Mantenimiento Sistemas de Navegación Aérea/Aeropuerto de Ibagué

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO # 01605 DE 06 AGO. 2024

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **HAROLD OFREY OROZCO PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.639.662, en el empleo Técnico Aeronáutico ATSEP VI Código 82 Grado 15 Perfil Vigilancia, ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur- Grupo Regional Mantenimiento Sistemas de Navegación Aérea/Aeropuerto de Bogotá.

ARTÍCULO 2. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **GUILLERMO DARIO PARDO RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.379.421, en el empleo Técnico Aeronáutico ATSEP V Código 82 Grado 13 Perfil Comunicaciones, ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur- Grupo Regional Mantenimiento Sistemas de Navegación Aérea/Aeropuerto de Bogotá.

ARTÍCULO 3. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **ROBINSON MIRANDA MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.102.173, en el empleo Técnico Aeronáutico ATSEP IV Código 82 Grado 11 Perfil Electrónico, ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Occidente- Grupo Regional Mantenimiento Sistemas de Navegación Aérea/Aeropuerto de Palmira.

ARTÍCULO 4. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **LUIS ARNOLFO URREGO PIÑEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.387.491, en el empleo Técnico Aeronáutico ATSEP IV Código 82 Grado 11 Perfil Eléctrico, ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur- Grupo Regional Mantenimiento Sistemas de Navegación Aérea/Aeropuerto de Bogotá.

ARTÍCULO 5. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **JONATHAN BELTRÁN RICAURTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.234.149, en el empleo Técnico Aeronáutico ATSEP III Código 82 Grado 08 Perfil Eléctrico, ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur- Grupo Regional Mantenimiento Sistemas de Navegación Aérea/Aeropuerto de Bogotá.

ARTÍCULO 6. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **DAVID ROJAS GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.544.121, en el empleo Técnico Aeronáutico ATSEP IV Código 82 Grado 11 Perfil Electrónico, ubicado en la Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea/Aeropuerto de Bogotá.

ARTÍCULO 7. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **ÓSCAR HERNÁN BERMÚDEZ LOZADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.761.181, en el empleo Técnico Aeronáutico ATSEP V Código 82 Grado 13 Perfil Energía, ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Occidente- Grupo Regional Mantenimiento Sistemas de Navegación Aérea/Aeropuerto de Palmira.

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 1 6 0 5 **DE** 0 6 A60. 2024

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

ARTÍCULO 8. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **HAMILTON JAIME MUÑOZ BEJARANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.414.485, en el empleo Técnico Aeronáutico ATSEP V Código 82 Grado 13 Perfil Comunicaciones, ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur- Grupo Regional Mantenimiento Sistemas de Navegación Aérea/Aeropuerto de Ibagué.

ARTÍCULO 9. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas aquí relacionadas y a los Grupos Liquidación de Prestaciones y Nómina, Historias Laborales y Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 10. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los: **0 6 A60. 2024**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SERGIO PARIS MENDOZA
Director General

Proyectó: Piedad Infante Sierra – Abogada - Grupo Provisión Empleos Carrera Administrativa
Revisó: José Gabriel Cubides Riaño – Coordinador - Grupo Provisión Empleos Carrera Administrativa
Daniel Camilo Maldonado Contreras – Especialista Aeronáutico - Grupo Provisión Empleos Carrera Administrativa
Carlos Arturo Horta Tovar – Abogado Contratista – Secretaría General
Aprobó: Luz Mirella Giraldo Ortega – Directora de Gestión Humana (E)
Esmeralda Molina Gómez – Secretaria General